



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

AL1644-2022

Radicación n.º 90063

Acta 14

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

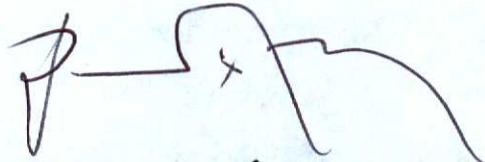
AGUSTÍN NÚÑEZ ROSALES VS. FIDUCIARIA LA PREVISORA SA EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

Se Acepta el desistimiento del recurso de casación presentado por el apoderado del recurrente Agustín Núñez (f.º 6 cdno Corte), quien se encuentra debidamente facultado (f.º 237-239 del cuaderno de la Corte), contra la sentencia del 26 de noviembre de 2019 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá DC, en el proceso que adelantó contra la Fiduciaria la Previsora SA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 365 del Código General del Proceso, no hay lugar a condena en costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

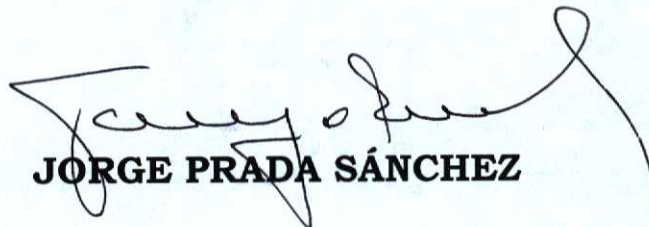
Notifíquese y cúmplase.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ